

POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

MINECAR GOLD S.A.S

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

1. QUIÉNES SOMOS

MINEROS DEL CARIBONA GOLD S.A.S (en adelante MINECAR GOLD S.A.S) es una empresa minera destacada por sentar un precedente positivo cambiando la forma de hacer minería en el departamento del sur de Bolívar, en desarrollo de su objeto social, actúa como responsable del Tratamiento de datos personales, adoptando la presente Política de Tratamiento de Datos Personales en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y las normas concordantes. Datos de contacto se relacionan a continuación:

- Razón social: MINEROS DEL CARIBONA GOLD S.A.S
- Nit: 901.149.930-4
- Domicilio: CR 11 # 10 -27, P 2, Santa Rosa del sur, Bolívar.
- Teléfono: 3165281667
- Electrónico: datospersonales@minecargoldsas.com

2. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: UN PILAR EN NUESTRA EMPRESA

En MINECAR GOLD S.A.S, la protección de los datos personales y el respeto por la privacidad de los titulares constituyen un eje esencial de su gestión institucional. En tal sentido, reconoce la relevancia del adecuado tratamiento de la información personal de trabajadores, clientes, proveedores, contratistas, accionistas y demás titulares, en el marco de sus relaciones con MINECAR GOLD S.A.S y del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Este compromiso se encuentra sustentado en los principios constitucionales consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que garantizan los derechos fundamentales a la intimidad, al buen nombre y al habeas data, así como en el régimen legal vigente en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En su calidad de Responsable del Tratamiento, MINECAR GOLD S.A.S, con el apoyo de sus encargados, proveedores y demás terceros que intervienen en el tratamiento de la



información, adopta medidas administrativas, técnicas y organizacionales orientadas a garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales, y a asegurar el respeto efectivo de los derechos de los titulares.

La presente Política de Tratamiento de la Información Personal tiene como finalidad establecer y detallar cuáles son los lineamientos generales aplicables a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y, en general, al tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos de MINECAR GOLD S.A.S, ya sea que actúe como responsable o como encargado del tratamiento, en desarrollo de sus funciones y actividades.

Así mismo pretende precisar los procedimientos adoptados por MINECAR GOLD S.A.S respecto a los mecanismos en los que los titulares de la información pueden ejercer sus derechos, garantizando un cumplimiento pertinente del régimen de tratamiento de información personal.

3. PRINCIPIO RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA - ACCOUNTABILITY

Con el objetivo de promover una cultura arraigada en el compromiso con la protección de datos, nuestra política establece medidas internas para la recolección y el tratamiento diligente de la información personal. Esto se realiza con la firme intención de salvaguardar la privacidad, seguridad y transparencia en relación con los titulares de dichos datos, fortaleciendo de esta manera la confianza tanto de los titulares como de las partes involucradas.

ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA

- ✓ Compromiso de la alta gerencia: Los miembros de los órganos de toma de decisiones son los primeros en cumplir y hacer cumplir los lineamientos y procedimientos adoptados para la protección de datos personales en MINECAR GOLD S.A.S.
- ✓ Existencia de medidas y políticas adecuadas: Se establecen lineamientos para la implementación de las políticas adoptadas, las cuales deben asegurar el uso eficiente, efectivo y oportuno.
- ✓ Supervisor - oficial de cumplimiento: Se designa a una persona capacitada para supervisar el desarrollo, implementación y mantenimiento de la presente política y el programa integral de datos personales.

- ✓ Conocimiento de las bases de datos: Se tiene identificadas las bases de datos que tratan datos personales de los titulares. Esto garantizará un uso razonable y dentro de la finalidad para la cual fueron recolectados.
- ✓ Establecimiento de procedimientos para la correcta administración de los datos personales:
 - Identificación: Se establecen los procesos y procedimientos relacionados con el ciclo de vida de los datos personales, identificando los riesgos asociados al tratamiento de la información personal.
 - Medición: Se determinan la probabilidad de ocurrencia y el potencial daño de los riesgos identificados.
 - Control: Se toman acciones para mitigar los riesgos y se proponen procesos de mejora.
 - Monitoreo: Se realizará un seguimiento constante para evaluar la efectividad de las medidas de control.
- ✓ Adecuada infraestructura tecnológica: MINECAR GOLD S.A.S dispone de medios tecnológicos y sistemas adecuados para la administración y gobierno de la información personal.
- ✓ Divulgación de la información interna y externa: Se incluye en los procedimientos de comunicación interna y externa el manejo efectivo, eficiente y oportuno de consultas y reclamos de los titulares de la información, así como la presentación de reportes y requerimientos a los entes de control y supervisión.
- ✓ Capacitación: Se ofrece formación general a todos los colaboradores, tanto nuevos como antiguos, así como capacitación específica para aquellos que manejen o traten la información en el ejercicio de sus funciones.

4. DEFINICIONES

- ✓ **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- ✓ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- ✓ **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.



- ✓ **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- ✓ **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza.
- ✓ **Dato Semiprivado:** Es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- ✓ **Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.
- ✓ **Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- ✓ **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así, como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- ✓ **Encargado del tratamiento:** MINECAR GOLD S.A.S actúa como encargada del tratamiento de datos personales en los casos, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.
- ✓ **Oficial de protección de datos:** Es la persona dentro de MINECAR GOLD S.A.S, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Tratamiento de la Información Personal.
- ✓ **Responsable del tratamiento:** MINECAR GOLD S.A.S actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales

decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.

- ✓ **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- ✓ **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- ✓ **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- ✓ **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones que MINECAR GOLD S.A.S realice sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Lo anterior solo aplicará exclusivamente para personas naturales.

5. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

MINECAR GOLD S.A.S incorpora los principios de la ley general de datos personales con el fin de asegurar el cumplimiento de sus compromisos de calidad y excelencia en la prestación de sus servicios.

- ✓ **Principio de Acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente política, de la ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas por la ley. Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de MINECAR GOLD S.A.S será de medio y no de resultado.
- ✓ **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la

misma. En consecuencia, MINECAR GOLD S.A.S se compromete a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

- ✓ **Principio de Finalidad:** El tratamiento de datos personales que MINECAR GOLD S.A.S realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, así mismo con lo establecido por el Código de Comercio.
- ✓ **Principio de legalidad:** El Tratamiento de Datos Personales es una actividad que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.
- ✓ **Principio de libertad:** MINECAR GOLD S.A.S puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos provengan de los registros públicos, o que, si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p. ej. periodísticas, estadísticas y para la investigación). En los demás casos, MINECAR GOLD S.A.S deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del titular al momento de tratar sus datos personales.
- ✓ **Principio de seguridad:** MINECAR GOLD S.A.S como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ **Principio de transparencia:** MINECAR GOLD S.A.S garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne y que estén almacenados en las bases de datos de MINECAR GOLD S.A.S, bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.2.25.4.2 del Decreto 1074 de 2015. Este principio no será aplicable a las bases de datos de los registros públicos, ni a las que estén por fuera del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012 conforme al artículo 2 de la citada ley.
- ✓ **Principio de veracidad o calidad:** MINECAR GOLD S.A.S dará tratamiento a la información suministrada por el titular de la información, de manera veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La veracidad y calidad de los datos

personales que hayan sido capturados es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, quedando eximida MINECAR GOLD S.A.S de cualquier tipo de responsabilidad frente a su calidad.

6. TIPOS DE DATOS Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TIPO DE DATOS PERSONALES	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
Datos de identificación o contacto: - Nombre y apellidos - Dirección de correo electrónico - Dirección de residencia - Número de cédula - Número de teléfono - Fecha de nacimiento - Género - Número de contacto de emergencia.	1.Evaluar, seleccionar y vincular a los titulares en relaciones comerciales o contractuales con la empresa. 2.Formalizar la relación comercial y gestionar órdenes de compra o ventas. 3.Realizar facturación, cobro de obligaciones, recaudo y procesamiento de pagos. 4.Emitir comprobantes, certificaciones comerciales, accionarias y tributarias. 5.Cumplir con obligaciones contables, fiscales y regulatorias ante autoridades competentes. 6.Gestionar el pago y transferencia de utilidades o dividendos. 7.Mantener comunicación con los titulares para el envío de notificaciones, estados de cuenta 8.Atención de peticiones, quejas o reclamos. 9.Convocar y gestionar reuniones de la Asamblea General y comunicar decisiones corporativas. 10.Registrar la asistencia y desarrollo de reuniones o asambleas, incluyendo imágenes, voz o video cuando sea necesario. 11.Monitorear y controlar el acceso a las instalaciones mediante sistemas de seguridad, videovigilancia o validación de identidad a través de sistemas biométricos. 12.Atender emergencias médicas o accidentes que ocurran dentro de las instalaciones. 13.Publicar imágenes, fotografías o videos en medios institucionales cuando sea necesario para fines corporativos o informativos. 14.Verificar información o antecedentes cuando sea necesario para la seguridad de la operación.
Datos académicos y laborales: - Información contenida en la hoja de vida - Cargo	
Datos privados: - Exámenes y resultados médicos - Controles médicos	
Datos sensibles: - Imágenes - Reconocimiento facial - Grabación de videos - Grabación de voz - Información Biométrica - Afiliación política - Tipo de sangre - Información médica	
Datos judiciales o administrativos: - Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, delitos sexuales, redam, pequeñas causas.	
Datos financiera y socioeconómicos: - Información financiera - Situación socioeconómica	15.Transmitir o transferir datos personales a terceros encargados o aliados cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales. 16. Realizar procesos de selección, verificación de antecedentes y vinculación laboral. 17.Gestionar la relación laboral, incluyendo la suscripción, ejecución y terminación del contrato de trabajo.

	18.Gestionar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales, incluyendo el tratamiento de información bancaria. 19.Cumplir obligaciones legales, laborales, contables y de seguridad social ante autoridades competentes. 20.Gestionar incapacidades médicas, información de salud ocupacional, atención de emergencias, incluyendo contacto de emergencia. 21.Mantener comunicación con el trabajador para enviar información laboral, notificaciones 22.Tratar información de menores de edad suministrada por el trabajador para afiliaciones a seguridad social o beneficios laborales. 23. Gestionar información socioeconómica del trabajador, cuando sea necesaria para programas de bienestar, beneficios laborales o cumplimiento de obligaciones legales.
--	--

En adición a lo anterior, MINECAR GOLD S.A.S cumple con las siguientes obligaciones:

Tratamiento de datos de menores

MINECAR GOLD S.A.S sólo trata datos personales de menores de edad cuando estos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por sus representantes legales, colaboradores o contratistas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, MINECAR GOLD S.A.S exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización para el tratamiento de los datos personales del menor, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la ley. MINECAR GOLD S.A.S y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velarán por el uso adecuado de los mismos. En cumplimiento de lo anterior, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de MINECAR GOLD S.A.S:

- ✓ Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a MINECAR GOLD S.A.S en su condición de responsable del Tratamiento de datos personales.
- ✓ Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a MINECAR GOLD S.A.S, salvo los casos en los que la ley exceptúa la autorización.
- ✓ Recibir información por parte de MINECAR GOLD S.A.S, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- ✓ Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- ✓ Modificar y revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto siempre y cuando exista una obligación legal o contractual, el ejercicio de este no procederá.
- ✓ Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que un proceso judicial o administrativo determine que el tratamiento de la información se realizó sin respetar la Constitución o la ley, los titulares tienen derecho a solicitar la supresión de sus datos personales.

8. DEBERES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

MINECAR GOLD S.A.S es consciente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, MINECAR GOLD S.A.S hará uso de dichos datos, solamente en cumplimiento de las



finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y autorizada previamente por el titular, o por la ley en cumplimiento de sus funciones públicas y regladas. En todo momento respetará la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.

MINECAR GOLD S.A.S como responsable o encargada del tratamiento de datos personales, cumple los deberes y obligaciones previstas en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, y normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- ✓ Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- ✓ Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- ✓ Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- ✓ Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- ✓ Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptarlas demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- ✓ Rectificarla información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
- ✓ Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- ✓ Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
- ✓ Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- ✓ Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;

- ✓ Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- ✓ Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
- ✓ Informar a la autoridad de protección de datos (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- ✓ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ✓ MINECAR GOLD S.A.S exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con MINECAR GOLD S.A.S.

Nota: Estos deberes y obligaciones solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en las bases de datos de MINECAR GOLD S.A.S.

10. LIMITACIONES A LOS DERECHOS DEL TITULAR

MINECAR GOLD S.A.S respeta el derecho fundamental de los titulares de datos personales a retirar su consentimiento y solicitar la eliminación de sus datos. Sin embargo, cabe destacar que este derecho tiene limitaciones y excepciones conforme a la legislación vigente.

Excepciones al Derecho de Revocación y Supresión:

- Obligaciones Legales o Contractuales: El titular de datos no podrá revocar su autorización ni solicitar la eliminación de sus datos cuando exista un deber legal o contractual que obligue a MINECAR GOLD S.A.S a conservarlos en su base de datos. Esto aplica a casos como: (i) Trabajadores: MINECAR GOLD S.A.S está obligado a conservar la información de sus trabajadores por un período mínimo de tiempo establecido en la legislación laboral y de seguridad social. (ii) Proveedores: MINECAR GOLD S.A.S está obligada a conservar la información de sus proveedores por un período mínimo de tiempo establecido en la legislación fiscal y contractual.
- Normativas del Sistema General de Seguridad Social y Estatuto Tributario: En el caso de titulares inactivos, como proveedores y trabajadores, es importante tener en



cuenta que las normativas del sistema general de seguridad social y el estatuto tributario establecen la obligación de conservar la información histórica y contable por plazos estrictamente legales. Por lo tanto, la supresión de dicha información puede no ser posible en todas las circunstancias.

- Ejercicio de Derechos por Terceros: Un titular de datos personales no puede ejercer los derechos de otro titular sin la autorización correspondiente por parte de este último o de acuerdo con lo establecido por la ley.

11. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto Reglamentario 1074 de 2015, MINECAR GOLD S.A.S solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados, semiprivados y sensibles correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. MINECAR GOLD S.A.S informará al titular de los datos lo siguiente:

- El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como titular.
- Los canales de comunicación, por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante MINECAR GOLD S.A.S

12. REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN

Los titulares de datos personales tienen el derecho de retirar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, salvo que una disposición legal o contractual lo impida. Esta revocación puede ser total, abarcando todas las finalidades para las que se otorgó el consentimiento, o parcial, limitándose a ciertas finalidades específicas.

- Requisitos para la atención de revocatorias: El titular debe enviar una comunicación electrónica, que incluya como mínimo la fecha de solicitud, una fotocopia de su documento de identificación, dirección de contacto (física o electrónica) y número de teléfono. En caso de que la solicitud sea presentada por un apoderado o representante del titular, se deberá adjuntar un documento autenticado que lo acredite.
- Plazos para la atención de revocatorias: MINECAR GOLD S.A.S se compromete a atender las revocatorias en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En el caso de que no sea posible resolver la revocatoria dentro de este plazo, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

13. ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MINECAR GOLD S.A.S asume la responsabilidad de salvaguardar los derechos de los titulares de datos personales, gestionando y administrando internamente el tratamiento y la protección de dichos datos. Para ello, la empresa designará un Oficial de Datos Personales y un equipo especializado encargado de recibir, procesar y canalizar las solicitudes relacionadas con presuntas vulneraciones al derecho de hábeas data. Todas las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos serán tramitados y resueltos en los términos establecidos por el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. Estos términos también aplicarán para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria.

14. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Al interior de MINECAR GOLD S.A.S se plantea la realización de un comité comprendido por delegados de las siguientes áreas:

- Gerente Administrativo y Financiero
- Gerencia
- Departamento Jurídico
- Oficina de cumplimiento

El Comité de Seguridad es el responsable de adoptar las medidas necesarias para el buen tratamiento de los datos personales. Quien desarrollará la Secretaría Técnica del Comité es el Oficial de Protección de Datos Personales.

Las obligaciones más importantes a cargo del comité de seguridad son las siguientes:



- ✓ Exigir a la empresa en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- ✓ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ✓ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- ✓ Auditar al menos una vez por año el debido cumplimiento de la política sobre el tratamiento y la protección de Datos personales.
- ✓ Reunirse en las eventualidades que se requieran hacer modificaciones y/o adiciones a la presente, en aras de aprobar y decidir dichos cambios o ajustes que se prevean necesarios que deba implementar el Oficial de protección de Datos.

15. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS

- Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar: Mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico datospersonales@minecargoldsas.com
- Esperar el término establecido para su respuesta de acuerdo a la Ley 1581 de 2012. Términos para la respuesta
 - ✓ Consultas: serán atendidas dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Si no fuere posible atender la consulta en dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
 - ✓ Reclamos: se resolverán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo. Si no fuere posible atenderlos dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la nueva fecha, sin que esta exceda los ocho (8) días hábiles adicionales, según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

16. TIEMPOS PARA EJERCER EL DERECHO A LA CONSULTA Y AL RECLAMO

Los titulares de los datos tienen el derecho de conocer, actualizar y rectificar la información personal almacenada en las bases de datos de MINECAR GOLD S.A.S, se advierte que los plazos para la respuesta comenzarán a contar a partir del momento en que MINECAR GOLD S.A.S tenga conocimiento efectivo de la solicitud del titular. Por lo tanto, se les insta a realizar sus solicitudes a través de los canales establecidos para agilizar el proceso.

Existen dos formas de ejercer los derechos: **Las consultas** serán respondidas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a su recepción. En caso de que no sea posible responder dentro de este plazo, se informará al interesado los motivos y se establecerá una nueva fecha de respuesta, la cual no excederá los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.



Figura 1. Procedimiento consultas

Los reclamos serán atendidos en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción. En circunstancias excepcionales, MINECAR GOLD S.A.S podrá extender este plazo, notificando al interesado. Sin embargo, esta prórroga no excederá los ocho (8) días hábiles adicionales.



Figura 2. Procedimiento reclamos

En caso de que algún reclamo se presente de forma incompleta, se solicitará al titular o interesado que subsane las deficiencias identificadas dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de este. Si, transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, el titular o interesado no presenta la información requerida, se considerará que ha desistido del reclamo, y este será archivado de manera definitiva.

Si MINECAR GOLD S.A.S no tiene competencia para resolver una consulta o reclamo, se dará respuesta en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de su recepción, indicando esta situación.

17. CONTENIDO DE LA CONSULTA O RECLAMO

MINECAR GOLD S.A.S reconoce y garantiza el derecho de los titulares de datos personales a presentar consultas y reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos. Para facilitar este proceso, se han establecido lineamientos claros sobre la forma y el contenido de las solicitudes.

Requisitos de la Solicitud: Esta debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Identificación del Titular:

- **Nombre completo:** Incluir nombre y apellidos del titular de los datos personales.
- **Documento de identificación:** Indicar el tipo de documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, etc.) y su número.

2.Descripción de los Hechos:

- Narrar de manera clara y detallada los hechos que motivan la consulta o reclamo.
- Especificar el lugar, fecha en que ocurrieron los hechos.
- Identificar a las personas involucradas.

3.Objeto de la Petición:

- Precisar claramente qué se solicita a MINECAR GOLD S.A.S

4. Datos de Contacto:

- Proporcionar una dirección de notificación física y electrónica (correo electrónico) del titular.
- Incluir el número de teléfono.



5. Documentación de Respaldo:

- Anexar los documentos que respalden la solicitud, especialmente en caso de reclamos. Ejemplos de documentos de respaldo: copias de comunicaciones, facturas, registros, entre otros.

Reevaluación de Respuestas: Si el titular no está satisfecho con la respuesta recibida, tiene derecho a solicitar una reevaluación. El plazo para solicitar la reevaluación es de quince (15) días hábiles a partir de la recepción de la respuesta inicial.

La solicitud de reevaluación debe presentarse por escrito y estar dirigida al área responsable de la protección de datos de MINECAR GOLD S.A.S.

18. ACCESO A DATOS PERSONALES POR TERCEROS AUTORIZADOS DISTINTOS DEL TITULAR

MINECAR GOLD S.A.S reafirma su compromiso con la protección de los datos personales de sus usuarios. En estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y otras normativas pertinentes, hemos desarrollado procedimientos detallados que permiten a terceros, debidamente autorizados por el titular de los datos, acceder a su información con el propósito de consulta, actualización o rectificación.

Mecanismos de Autorización: Para autorizar a un tercero a consultar, actualizar o rectificar su información personal, el titular debe presentar a MINECAR GOLD S.A.S una autorización escrita, por correo electrónico. Esta autorización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una carta escrita que incluya la siguiente información:
 - Identificación del titular: Nombre completo, número de documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, etc.).
 - Copia de la cédula de ciudadanía del titular.
 - Nombre completo y datos de identificación del tercero autorizado.
 - Especifique el tiempo por el cual el tercero podrá consultar, actualizar o rectificar la información. (Ejemplo: una vez, por un año, por la duración de la relación jurídica, o hasta nueva orden).
 - Declaración del carácter voluntario y libre de la autorización.
 - Firma del titular de los datos que autoriza al tercero.

Consideraciones Importantes:



- La autorización debe ser clara, precisa y completa, especificando las acciones que el tercero puede realizar con la información personal.
- El titular tiene derecho a revocar la autorización en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a MINECAR GOLD S.A.S.
- MINECAR GOLD S.A.S verificará la autenticidad de la autorización y la identidad del titular antes de permitir el acceso a la información personal.
- MINECAR GOLD S.A.S se compromete a proteger la confidencialidad de la información personal y a garantizar su uso únicamente para los fines autorizados por el titular.

19. TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS (DATOS SENSIBLES)

MINECAR GOLD S.A.S recolectará, almacenará y tratará datos personales biométricos (tales como huella dactilar, geometría facial, fotografía, reconocimiento de voz y grabaciones de video) actuando siempre bajo estrictos estándares de seguridad y confidencialidad y en el marco de la autorización facultativa por parte del titular y conforme a las finalidades descritas.

20. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

De acuerdo con el Art. 25 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, los responsables internos de MINECAR GOLD S.A.S registrarán sus bases de datos y esta Política de Tratamiento de la Información Personal en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el procedimiento que sobre el particular defina el Gobierno Nacional.

MINECAR GOLD S.A.S conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el periodo que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases estará atada al ejercicio del objeto social y funciones de MINECAR GOLD S.A.S.

Sin perjuicio de la anterior, el periodo mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con ésta o aquel que sea requerido para que MINECAR GOLD S.A.S cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.

21. SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA



MINECAR GOLD S.A.S utiliza medios de videovigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de sus instalaciones. Por ello se informa la existencia de estos mecanismos mediante la difusión de avisos de videovigilancia en puntos visibles para los titulares. No obstante, ningún dispositivo de videovigilancia se sitúa en lugares que puedan afectar la intimidad de los titulares.

La información recolectada por estos mecanismos se utilizará para fines de seguridad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren en éstas, o como prueba en cualquier proceso interno, judicial o administrativo, siempre con sujeción y cumplimiento de las normas legales.

22. MEDIDAS DE SEGURIDAD

MINECAR GOLD S.A.S ha implementado y mantiene en funcionamiento una política de seguridad de la información que, entre otros objetivos, busca los siguientes:

- ✓ Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y bases de datos de la entidad, así como de los datos personales de los titulares a los que da tratamiento.
- ✓ Asegurar la estabilidad, disponibilidad de la infraestructura tecnológica y de la operación de la entidad.
- ✓ Brindar protección a la información y garantizar la dignidad de los titulares de datos personales a los que da tratamiento.

Controlar el acceso a la información por parte de los usuarios autorizados e impedir que los no autorizados puedan llegar a conocer, bloquear, modificar, adulterar o suprimir la información y/o datos personales a los que da tratamiento la entidad, en su calidad de responsable o encargado según el caso.

23. REGLAS PARA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en MINECAR GOLD S.A.S deberá realizarse en estricto cumplimiento del régimen de protección de datos personales, garantizando los principios de legalidad, finalidad, seguridad, confidencialidad y responsabilidad demostrada.

En consecuencia, queda prohibido ingresar, cargar o tratar datos personales, datos sensibles o datos de niños, niñas y adolescentes en herramientas de IA de acceso público o no autorizadas por MINECAR GOLD S.A.S. Así mismo, ninguna decisión que afecte los derechos

de los titulares podrá adoptarse de manera exclusivamente automatizada, sin validación e intervención humana.

La implementación, adquisición o uso de herramientas de IA que impliquen tratamiento de datos personales deberá contar con validación previa del Oficial de Protección de Datos Personales y del área competente, a fin de identificar y mitigar los riesgos asociados al tratamiento de la información.

El incumplimiento de este lineamiento constituirá un incumplimiento a la presente Política y dará lugar a las medidas legales, contractuales o disciplinarias a que haya lugar.

24. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente política entra en vigor 26 de enero del año 2026

Atentamente- **MINEROS DEL CARIBONA GOLD S.A.S**